

Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-E-13003-19-1168-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1168

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	544,900.0
Muestra Auditada	521,655.1
Representatividad de la Muestra	95.7%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo por 544,900.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 521,655.1 miles de pesos, que representaron el 95.7% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2023

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos, establecidas mediante el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Hidalgo; asimismo, contó con el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.</p> <p>El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo contó con los códigos de ética y de conducta los cuales fueron difundidos por medio de circular; asimismo, se implementó un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta.</p> <p>El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo contó con un catálogo de puestos validado y registrado por la Coordinación Sectorial en Materia de Remuneraciones de la Unidad de Administración y Finanzas, de la Secretaría de Educación Pública, con vigencia a partir del 1 de febrero de 2023</p>	<p>El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>
Administración de Riesgos	
<p>El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo contó con un programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, denominado Programa Sectorial de Desarrollo 2023-2028 y un Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2023.</p> <p>El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas en el Programa Sectorial de Desarrollo 2023-2028, mediante los documentos denominados Matriz de Indicadores para Resultados, Ejercicio Fiscal 2023, que refieren a Indicadores Estratégicos, Tácticos y Operativos, mediante semáforos de control, que se reportaron trimestralmente.</p> <p>El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo contó con el Comité de Control y Desempeño Institucional formalmente establecido.</p> <p>La institución identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo contó con los Informes de Evaluación Trimestrales emitidos por el Órgano Interno de Control, que fueron presentados al Comité de Control y Desempeño Institucional y al titular de la institución.</p>	

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Actividades de Control

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como: Operación Escolar en Centros Educativos 2023, Adquisiciones 2023, Servicios Personales 2023, Capacitación 2023 y Administración y Ejercicio del Gasto 2023, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo contó con la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, con fecha de publicación el 2 de julio de 2007, el Estatuto Orgánico con fecha de emisión el 22 de noviembre de 2010 y con el Manual de Organización, en los que se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo contó con sistemas informáticos, tales como el Sistema Integral de Control Escolar (SICE), el Sistema de Administración Escolar (SIAD E), el Sistema Integral de Control Administrativo (SICA), el Sistema Integral de Control de Correspondencia (SICC), el Sistema Integral de Planeación y Control Presupuestal (SIPLAN), el Sistema de Información de Centros Educativos, y el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCGIV), los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado a los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, los cuales se establecieron en el Plan de Recuperación de Desastres y de Continuidad de Operación para los Sistemas Informáticos (DRP-CPBAEH), publicado en noviembre de 2023.

Información y Comunicación

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el "Informe Anual Sistema de Control Interno", signado por el titular del colegio, que refiere al ejercicio fiscal 2023.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, que correspondieron al departamento de Programación y Presupuesto y a la Dirección de Servicios Administrativos, en materia de contabilidad gubernamental al Departamento de Recursos Financieros, y en materia de transparencia al Director de Planeación, Fiscalización y Rendición de cuentas de la Contraloría Interna.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo informó trimestralmente, respecto del funcionamiento general del sistema de control interno institucional mediante las Sesiones Ordinarias de Gobierno, de fechas 15 de febrero de 2023, 14 de agosto de 2023, 14 de noviembre de 2023 y 14 de febrero de 2024.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo aplicó evaluaciones trimestrales de control interno a los sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras y administrativas de la institución.

Supervisión

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo no realizó auditorías externas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 92 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Hidalgo, suscribió el anexo de ejecución y sus apartados modificatorios, para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 544,900.0 miles de pesos.

3. El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 544,900.0 miles de pesos, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros por 537.5 miles de pesos.

Asimismo, el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo abrió una cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado por 544,900.0 miles de pesos, en la que recibió recursos adicionales por 18,808.9 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo registró presupuestal y contablemente los ingresos por 544,900.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 537.5 miles de pesos, así como las erogaciones de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por un monto de 542,016.3 miles de pesos, los cuales fueron específicos, se encontraron actualizados, identificados y controlados; asimismo, contaron con la documentación que justificó el registro; no obstante, se identificó que en 237 pólizas la documentación comprobatoria no se canceló con la leyenda "Operado", el nombre del programa, ni se identificó el ejercicio fiscal correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación y las justificaciones que acreditan que se canceló el total de la documentación comprobatoria con la leyenda de "Operado", con lo que se solventa lo observado.

5. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificaron 88,199 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 766,820.8 miles de pesos, de los cuales 88,198 estuvieron vigentes; sin embargo, un comprobante fiscal se encontró cancelado; adicionalmente, del importe reportado como ejercido por 542,016.3 miles de pesos, se verificó que 211,219.1 miles de pesos carecieron de los archivos en formato de Lenguaje de Marcado Extensible (XML), en incumplimiento de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, regla 2.7.1.1.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega de un comprobante fiscal el cual se encontró vigente, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-B-13000-19-1168-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el respectivo Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, carecieron de los formatos electrónicos XML de las facturas, en incumplimiento de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, regla 2.7.1.1.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 542,016.3 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación, principalmente en el pago servicios personales, prestaciones autorizadas, adquisición de materiales y suministros, y servicios generales para la realización de sus actividades académicas, los cuales fueron congruentes con los objetivos del programa; sin embargo, se identificaron pagos por 324.7 miles de pesos, de los cuales no se justificó su relación con la operación indispensable del colegio, en cumplimiento del objetivo de los de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento del Anexo de Ejecución número 0037/2023, cláusula quinta, inciso c.

2023-E-13003-19-1168-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 324,727.00 pesos (trescientos veinticuatro mil setecientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por destinar los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 al pago de conceptos, de los cuales no se justificó su relación con la operación indispensable del colegio, en incumplimiento del Anexo de Ejecución número 0037/2023, cláusula quinta, inciso c.

7. El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 544,900.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 542,143.2 miles de pesos de los recursos y pagó 512,315.0 miles de pesos, que representaron el 94.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 542,016.3 miles de pesos, que representaron el 99.5%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,756.8 miles de pesos y no ejercidos por 126.9 miles de pesos, que en su conjunto ascendieron a 2,883.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 537.5 miles de pesos, fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación		
1000 Servicios personales	511,961.2	509,572.0	2,389.2	509,572.0	480,516.3	29,055.7	28,928.8	126.9	509,445.1	2,516.1	2,516.1	0.0		
2000 Materiales y suministros	9,394.1	9,368.8	25.3	9,368.8	9,147.6	221.2	221.2	0.0	9,368.8	25.3	25.3	0.0		
3000 Servicios generales	23,544.7	23,202.4	342.3	23,202.4	22,651.1	551.3	551.3	0.0	23,202.4	342.3	342.3	0.0		
Subtotal	544,900.0	542,143.2	2,756.8	542,143.2	512,315.0	29,828.2	29,701.3	126.9	542,016.3	2,883.7	2,883.7	0.0		
Rendimientos financieros	537.5	0.0	537.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	537.5	537.5	0.0		
Total	545,437.5	542,143.2	3,294.3	542,143.2	512,315.0	29,828.2	29,701.3	126.9	542,016.3	3,421.2	3,421.2	0.0		

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la documentación justificativa del ejercicio del gasto correspondientes al Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.

Con lo anterior, se constató que 3,421.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	2,883.7	2,883.7	0.0	0.0
Rendimientos financieros	537.5	537.5	0.0	0.0
Total	3,421.2	3,421.2	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
 CUENTA PÚBLICA 2023

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en la página electrónica de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y con la información proporcionada por el colegio.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres, el cual publicó en su página electrónica de internet; no obstante, la información careció de calidad y congruencia, ya que los montos reportados presentaron diferencias con los reportes financieros, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos

85, fracción II, párrafo primero y 107, fracción I, párrafo tercero y del Anexo de Ejecución 0037/23, de fecha 2 de enero de 2023, cláusula quinta, inciso f, párrafo primero.

2023-B-13000-19-1168-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el respectivo Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, presentaron información que careció de la calidad y la congruencia requeridas, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 85, fracción II, párrafo primero y 107, fracción I, párrafo tercero, y del Anexo de Ejecución 0037/23, cláusula quinta, inciso f, párrafo primero.

9. El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Hidalgo, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, el desglose del gasto corriente destinado a su operación; además, la información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar y los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales; sin embargo, no se remitió la información al Gobierno del Estado de Hidalgo.

Adicionalmente, en los reportes mensuales y en los documentos de trabajo, no se identificaron los recursos federales ejercidos para el pago de la nómina.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el envío de la información al Gobierno del Estado de Hidalgo, así como la documentación relativa al pago de la nómina, con lo que solventa lo observado.

Servicios Personales

10. El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo destinó 509,445.1 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 en el capítulo 1000 servicios personales, para el pago de sueldos y salarios de 358 directivos, 1329 administrativos y 1631 docentes, así como de prestaciones y estímulos otorgados al personal, los cuales se ajustaron a los costos y analíticos de plazas, y las prestaciones pagadas se encontraron autorizadas.

11. El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo cumplió con el entero de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, causado por el pago de la nómina del personal docente, así como de las deducciones de seguridad social correspondientes.

Sin embargo, con la revisión de las deducciones de la nómina que se pagaron a instituciones financieras (terceros no institucionales), se verificó que el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo presentó convenios suscritos con terceros no institucionales, los cuales carecieron del registro vigente ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

2023-E-13003-19-1168-01-001 Recomendación

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo establezca mecanismos de control e identificación a efecto de verificar que respecto de los convenios suscritos, en la renovación o la suscripción de nuevos convenios con instituciones financieras (terceros no institucionales), se acredite que cumplen con la normativa aplicable a la actividad que regule sus operaciones.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

12. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que no se realizaron pagos posteriores con los recursos del programa a 79 trabajadores, después de su baja definitiva de la dependencia.

13. Con la revisión de una muestra de 21 expedientes de trabajadores de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que 5 trabajadores no cumplieron con los requisitos establecidos en las cédulas de identificación del perfil del puesto, los cuales recibieron pagos de nómina por 366.1 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, y de las Cédulas de Valuación de Puestos, apartado 1.1. para Analista Técnico, Jefe de Oficina e Ingeniero en Sistemas.

2023-E-13003-19-1168-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 366,108.71 pesos (trescientos sesenta y seis mil ciento ocho pesos 71/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar a cinco trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en las cédulas de identificación del perfil del puesto, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65

y de las Cédulas de Valuación de Puestos, apartado 1.1. para Analista Técnico, Jefe de Oficina e Ingeniero en Sistemas.

14. Con la revisión de una muestra de 21 expedientes de trabajadores de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo careció de las cédulas de identificación que contemplaran los requisitos para los puestos de Director General, Director de Área, Director de Plantel "B" y Subdirector de Plantel "B", en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, y del Acuerdo que contiene el Estatuto Orgánico del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, artículo 73.

2023-B-13000-19-1168-08-003 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el respectivo Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no establecieron las cédulas de identificación que contemplaran los requisitos para los puestos de Director General, Director de Área, Director de Plantel "B" y Subdirector de Plantel "B", en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65 y del Acuerdo que contiene el Estatuto Orgánico del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, artículo 73.

15. Con la consulta a los portales de internet de la Secretaría de Educación Pública, del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal pagado con recursos del programa coincidieron con los registrados en la nómina del programa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

16. Con la revisión de un expediente de adquisiciones realizado con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del ejercicio fiscal 2023 por el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, por concepto del "Servicio de Internet Vía Microondas para Centros Educativos y Oficinas Centrales" en 129 sitios, por 12,210.0 miles de pesos, se verificó que se adjudicó mediante licitación pública, se formalizó mediante un contrato de conformidad con la normativa y se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas; no obstante, la investigación de mercado careció de la fecha y los responsables de su elaboración y no se acreditó la consulta de al menos dos fuentes de información.

Además, no se acreditó el cumplimiento de los términos establecidos en el Anexo Técnico del contrato en cuanto a los equipos instalados, el mantenimiento realizado, la atención de fallas, ni el dictamen técnico para garantizar la operación del acceso a internet.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la investigación de mercado, el dictamen técnico para garantizar la operación del acceso a internet y los reportes de los equipos instalados, el mantenimiento realizado y la atención de fallas, con lo que se solventa lo observado

Montos por Aclarar

Se determinaron 690,835.71 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Recomendación, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 521,655.1 miles de pesos, que representó el 95.7% de los 544,900.0 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo comprometió 542,143.2 miles de pesos de los recursos ministrados y pagó 512,315.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 542,016.3 miles de pesos, que representaron el 99.5% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,756.8 miles de pesos y no ejercidos por 126.9 miles de pesos, que en su conjunto ascendieron a 2,883.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 537.5 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del Anexo de Ejecución número 0037/2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 690.4 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo dispone de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo no cumplió con sus obligaciones de transparencia ya que el formato del Ejercicio del Gasto reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público careció de la calidad y congruencia requeridas; asimismo, remitió con oportunidad a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Hidalgo los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos en los términos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número COBAEH/DG/DCF/OFC./2878/2024 del 14 de octubre de 2024, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se determinó que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5, 6, 8, 11, 13 y 14, se consideran como no atendidos.

COBAEH | **EDUCACIÓN** |

CONSEJO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ACUSE San Agustín Tlaxiaca, Hgo. a 14 de octubre de 2024

COBAEH/DG/DCF/OFC./2878/2024
1102a 1 USB
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
14 OCT 2024
OFICIA LIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

C.P. JOSÉ LUIS BRAVO MERCADO
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A2"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

En atención al oficio **DAGF-A2/029/2024** de fecha 11 de septiembre de 2024, así como a la Cédula de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada de la **Auditoría No. 1168** denominada **"Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales"** de la **Auditoría Superior de la Federación**, me permito remitir en dispositivo electrónico debidamente certificado, la documentación necesaria para la solventación de los resultados con número:

- Resultado 5
- Resultado 6
- Resultado 7
- Resultado 9
- Resultado 10
- Resultado 12
- Resultado 14
- Resultado 16
- Resultado 17

En espera de que la documentación sea suficiente para la atención de las observaciones plasmadas, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"UN ESPACIO PARA TRANSFORMAR NUESTRO TIEMPO"

DIRECCIÓN GENERAL
LIC. RUBÉN LÓPEZ VALDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL COBAEH

c.c.p. Expediente
RLV/EAC/SMA/aga

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tlaxauastla, C.P. 42160, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, México
Tel (01 771) 71 71-4-21-88, 71-8-98-70, 71-4-07-66
www.cobaehtlaxiaca.edu.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ **Evaluación del Control Interno:** En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora por medio de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:** El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ❖ **Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ **Destino y Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.

- ❖ **Servicios Personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 65, 85, fracción II, párrafo primero y 107, fracción I, párrafo tercero.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Anexo de Ejecución número 0037/2023, cláusula quinta, incisos c, y f, párrafo primero.

Acuerdo que contiene el Estatuto Orgánico del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, artículo 73.

Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, regla 2.7.1.1.

Cédulas de Valuación de Puestos, apartado 1.1. para Analista Técnico, Jefe de Oficina e Ingeniero en Sistemas.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.